

**Pedro Sanjurjo González**  
**Presidente de la Junta General**

Importes brutos:

1. Asignación mensual básica: 5.059,66 euros
2. Asignación mensual complementaria: 0 euros
3. Dos asignaciones extraordinarias, con fecha de devengo de 1 de junio y de 1 de diciembre, respectivamente, por importe, cada una de ellas, de una asignación básica mensual.